RESOLUCION G.A.P. Nº 2395 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 18/2022"REVITALIZACION DE ESTACIONAMIENTO Y VEREDA DEL CENTRO CULTURAL DE LA GOBERNACION DE ALTO PARANÁ-ID Nº 419571".-

Ciudad del Este 02 de Noviembre de 2022.-

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones remitiendo el pliego de bases y condiciones del llamado **"REVITALIZACION DE ESTACIONAMIENTO Y VEREDA DEL CENTRO CULTURAL DE LA GOBERNACION DE ALTO PARANÁ-ID Nº 419571".-** Solicitando su aprobación y la pertinente autorización para iniciar los trámites del proceso de contratación y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución N°2059 /2022 fecha 28 de Setiembre de 2022, se CONFORMA el Comité de Evaluación de Ofertas y que por Resolución Nº 2058/2022 de fecha 28 de Setiembre de 2022 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado.

Que, en fecha 25 de Octubre siendo las 11:30 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **"REVITALIZACION DE ESTACIONAMIENTO Y VEREDA DEL CENTRO CULTURAL DE LA GOBERNACION DE ALTO PARANÁ-ID Nº 419571".-**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por el Sr. Augusto Lima, Secretario del Interior, Sr. Alcides Gavilán Jefe de Protocolo, y el funcionario del área afectada a la contratación publica, en el presente caso el Secretario de Obras, Lic. Clide Mereles realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según* ***Acta*** *la participación de las siguientes firmas:*

Ofertas Presentadas	Precio total – IVA Incluido.
MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA	**328.975.500.**
JAM CONSTRUCCIONES de Alicia Edith Medina Rodas.	**342.827.100.**

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que:

Las empresas **S&S SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nº 80053392-5, y JAM CONSTRUCCIONES de Alicia Edith Medina Rodas, con R.U.C. Nº 3512939-5,** ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme al Requisitos Documentales para la Evaluación Requeridas en el PBC y a lo establecido en el Art. 60, 61, 63 y 65 del Dto. N° 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que cumplen con los documentos sustanciales requeridos y se continuará la evaluación de las mismas, de los documentos posteriores.

De acuerdo al cuadro precedente, se selecciona a la firma, **JAM CONSTRUCCIONES de Alicia Edith Medina Rodas, con R.U.C. Nº 3512939-5,** por ser la oferta más baja en precio, la misma se ajusta al precio referencial para el presente llamado, conforme al Reporte del llamado y a lo que establece **art. 65º Decreto Nº 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".**

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

GOBERNACION DE ALTO PARANA

RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma **JAM CONSTRUCCIONES de Alicia Edith Medina Rodas, con RUC N° 3512939-5,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, para el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas, N° 18/2022(ID. N° 419571) **"REVITALIZACION DE ESTACIONAMIENTO Y VEREDA DEL CENTRO CULTURAL DE LA GOBERNACION DE ALTO PARANÁ-ID N° 419571".- por la Suma de Gs. 342.827.100.- (guaraníes Trecientos cuarenta y dos millones, ochocientos veinte y siete mil, cien)- IVA incluido, conforme el siguiente detalle:**

EMPRESA:	Obra:	MONTO TOTAL OFERTADO
JAM CONSTRUCCIONES	REVITALIZACION DE ESTACIONAMIENTO Y VEREDA DEL CENTRO CULTURAL DE LA GOBERNACION DE ALTO PARANA	342.827.100.

Art. 2°.- ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Dto. N°2992/2019 en el Art. 07° - inc. i.-**

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....
Prof. Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

.....
Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador Del Alto Paraná